



BASES 2025 XXIII EDICIÓN PREMIOS CODESPA

Objetivo

Organizados bienalmente y entregados por Su Majestad el Rey Don Felipe VI, los [Premios CODESPA](#) reconocen la labor de las empresas y los profesionales de la comunicación comprometidos con la lucha contra la pobreza y la exclusión social. Estos galardones subrayan el liderazgo empresarial y periodístico para construir una economía inclusiva y promover el valor social de los principios “ASG” (Ambientales, Sociales y de Gobierno corporativo).

Nacen en el seno de CODESPA, una ONG dedicada a la cooperación para el desarrollo, con más de 40 años de experiencia, que ayuda a millones de personas a romper el ciclo de la pobreza extrema en comunidades rurales de todo el mundo.

El propósito no es otro que estrechar la relación entre sectores para desarrollar soluciones innovadoras que potencien el talento y la capacidad de las personas.

Categorías

Se proponen **tres categorías**:

La categoría [Empresa Solidaria](#) reconoce las iniciativas filantrópicas, de acción social o de voluntariado corporativo que demuestran un compromiso real con el bienestar de las personas. Estas acciones surgen directamente de las propias empresas o fundaciones empresariales privadas, que movilizan sus propios recursos. Pueden desarrollarse en alianza con otras empresas, ONG, universidades, administración pública, o asociaciones.

La categoría de [Negocios Inclusivos](#) premia a las empresas que integran en su estrategia de negocio y su cadena de valor una línea o iniciativa que incluye a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

Los negocios inclusivos son actividades económicas que integran en su cadena de valor a comunidades de bajos ingresos, o grupos expuestos a algún tipo de vulnerabilidad, como clientes, proveedores, distribuidores o empleados, que logran ser rentables y, a su vez, generan un impacto social que mejora las condiciones de vida de las personas implicadas.

Por último, la categoría [Periodismo para el Desarrollo](#) reconoce el trabajo de aquellos profesionales de los medios de comunicación españoles (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) que destaquen por su compromiso social, a través de mensajes que transmitan valores como la sostenibilidad o la inclusión de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad.



Empresa solidaria

¿Qué se premia?

Esta categoría premia el proyecto o la iniciativa de naturaleza **filantrópica**, o con **fines sociales** o de **voluntariado corporativo**, que permite mejorar el bienestar de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad.

Deben surgir de la **propia empresa** o **fundación empresarial**, de naturaleza privada, que pone a disposición sus recursos para generar un impacto social positivo.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. La entidad debe ser **socialmente responsable**. Esto implica que su actividad productiva y comercial se rija por una estricta ética empresarial.
2. Es preciso que el proyecto o la iniciativa haya estado vigente dentro del periodo que abarca de **enero de 2023 a diciembre de 2025**.
3. Se pueden presentar proyecto en fase tempranas de desarrollo o de larga duración, siempre que la información sobre su impacto evidencie resultados concretos y reales.

Se valorará positivamente:

1. Que la iniciativa presentada, así como la labor de la empresa o fundación empresarial en su conjunto, contribuya a los principios **ASG**, con especial atención en la **'S' de social**, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**).
2. Que la empresa o fundación empresarial ofrezca **indicadores** que permitan **medir y mostrar el impacto positivo** de la iniciativa, mejorando las condiciones de vida de las personas o colectivos a los que se dirige.
3. Que la acción integre un **programa de voluntariado corporativo** que permita participar activamente a los empleados de la compañía, aportando su **conocimiento** y **experiencia**. Esto implica la donación de horas laborables de los empleados y la asignación de recursos por parte de la compañía con el fin de maximizar el impacto.
4. Que se haya ejecutado en **alianza** multisectorial, esto es, en colaboración con otras empresas, ONG, universidades, administración pública, o asociaciones, con el fin de generar los efectos perdurables en el tiempo.

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría las **empresas** o **las fundaciones empresariales**, de naturaleza **privada**, de cualquier tamaño o sector, españolas o de otros países.



Negocios Inclusivos

¿Qué se premia?

Esta categoría premia la labor de aquellas empresas que integran en su estrategia de negocio y su cadena de valor una línea o iniciativa que incluye a personas y colectivos en situación de vulnerabilidad.

Los negocios inclusivos son iniciativas innovadoras, considerando la innovación como un elemento que permite adaptar productos o servicios, o favorecer la integración laboral de empleados, proveedores, socios o clientes en su propia cadena de valor. Todo ello con el fin de generar oportunidades de desarrollo y autonomía para personas en situación de vulnerabilidad.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. La entidad debe ser **socialmente responsable**. Esto implica que su actividad productiva y comercial se rija por una estricta ética empresarial.
2. La línea o iniciativa debe favorecer la **inclusión de personas o colectivos en situación de vulnerabilidad** en su cadena de valor, bien sea como empleados, proveedores o como clientes.
3. La propuesta debe tener un carácter **innovador**, además de ser **escalable**.
4. Es preciso que la línea o iniciativa haya estado vigente dentro del periodo que abarca de **enero de 2023 a diciembre de 2025**.
5. Pueden postularse iniciativas que se encuentren en **etapa de crecimiento, o que sean de largo recorrido**, siempre que la información sobre su impacto evidencie resultados concretos y reales.

Se valorará positivamente:

1. Que la iniciativa presentada, así como la labor de la empresa o fundación empresarial en su conjunto, contribuya a los principios **ASG**, con especial atención en la **'S' de social**, y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**).
2. Que la empresa o fundación empresarial ofrezca **indicadores que permitan medir** y mostrar el impacto positivo de la iniciativa, mejorando las condiciones de vida de las personas o colectivos a los que se dirige.



3. Que la propuesta esté integrada en el propio **negocio de la compañía y forme parte de su estrategia y operativa**. Se valorarán aquellas iniciativas financieramente sostenibles o que prevén alcanzar la viabilidad en el medio plazo.
4. Qué la iniciativa haya **generado oportunidades de empleo y/o de emprendimiento**.
5. Que considere las "5 AES": Adaptabilidad, Adecuación, Accesibilidad, Asequibilidad y Ambiente¹.
6. Que se haya ejecutado en **alianza** multisectorial, esto es, en colaboración con otras empresas, ONG, universidades, administración pública, o asociaciones, con el fin de generar los efectos perdurables en el tiempo.

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría las **empresas de naturaleza privada, de cualquier tamaño o sector, españolas o de otros países**.

Categoría Periodismo para el Desarrollo

¿Qué se premia?

Esta categoría reconoce el trabajo realizado por profesionales de los medios de comunicación españoles (gráfico, impreso, radiofónico, televisivo o digital) que muestren la realidad de las personas que viven en situación de vulnerabilidad, pobreza o riesgo de exclusión en países en desarrollo. Se valora la calidad técnica, rigurosidad, profundidad y difusión del trabajo.

La candidatura debe cumplir con los siguientes **requisitos**:

1. La actividad profesional del autor o autores debe estar marcada por una estricta ética periodística, aunque se premia **un trabajo concreto** en lugar de la trayectoria profesional.
2. Los autores deben pertenecer o colaborar con un **medio de comunicación nacional** o con **sede en España**.

¹ Los productos y servicios, para ser inclusivos, deben cumplir las 5 AES; deben ser adecuados – que respondan a una necesidad existente-, accesibles – que sean de fácil acceso y estén disponibles-, asequibles – que se puedan pagar en cantidad y condiciones adecuadas al flujo de caja de la población a la que se dirigen- y ambiente – que contribuyan a conservar el medio ambiente.



3. Debe ser un **único trabajo periodístico**. No se aceptarán series de artículos, secciones en revistas, ni programas en su totalidad (sí por ejemplo capítulos concretos). Solo se admite un trabajo por periodista.
4. El trabajo debe haber sido publicado en un medio de comunicación español entre **enero de 2023 y diciembre de 2025**.

Se valorará positivamente:

1. Que el trabajo esté enmarcado en los principios **ASG**, con especial atención en la **'S' de social**, y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (**ODS**).
2. El trabajo debe haber contribuido a un mayor conocimiento de la problemática en **países en desarrollo**.
3. La **ausencia** de mensajes e imágenes **paternalistas** o **sensacionalistas**.
4. La promoción de la **solidaridad** y el **desarrollo sostenible** en lugar de una visión asistencialista.
5. El tratamiento de temas que hayan sido olvidados por los medios de comunicación, pero que tengan **relevancia humana y social significativa**.
6. La información sobre las **causas** y **posibles soluciones**.
7. El protagonismo de **colectivos desfavorecidos** y el respeto por su dignidad, derechos humanos e identidad cultural.
8. La continuidad del trabajo periodístico solidario, como muestra del **compromiso solidario** del periodista o medio.

¿Quién puede recibir el premio?

Pueden optar a esta categoría **el autor o los autores del trabajo periodístico presentado**.

Presentación de candidaturas

El plazo de envío de las candidaturas de los **Premios CODESPA** comienza el **1 de septiembre** y se cierra el **22 de octubre de 2025**.

Es imprescindible cumplimentar el formulario que se puede encontrar en la página web oficial (<http://premioscodespa.org/>).



Cada categoría cuenta con un formulario específico:

- [Empresa Solidaria](#)
- [Negocios Inclusivos](#)
- [Periodismo para el Desarrollo](#)

El formulario deberá enviarse por **e-mail** a la dirección: candidaturas@premioscodespa.org, indicando como asunto "[XXIII Edición Premios CODESPA](#)", así como la categoría en la que participa.

Todos los campos que se solicitan en los formularios son **OBLIGATORIOS**. Si además del formulario se **envían anexos**, estos **no serán determinantes** en la valoración del jurado.

Las empresas internacionales que deseen presentarse deberán completar los **formularios en castellano**, siendo descartadas todas las que no cumplan dicho requisito.

Las actividades que se presenten a la convocatoria se guardarán en una **base de datos confidencial**, propiedad de Fundación CODESPA, y podrán ser utilizadas como fuente de información para ilustrar buenas prácticas empresariales.

El **envío de candidaturas** para la [XXIII Edición Premios CODESPA](#) implica la **aceptación de las bases**.

De acuerdo con lo establecido en la *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal* y su normativa de desarrollo el *Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo*, los datos de las candidaturas se incorporarán a un fichero del que es responsable Fundación CODESPA. **Sus datos personales serán únicamente utilizados para la evaluación de su trabajo y para la organización, gestión y resolución de la XXIII Edición Premios CODESPA.**

Las empresas o entidades que presenten su candidatura quedan informados y dan su **consentimiento expreso para la publicación de sus datos, incluida su imagen, en la página web de los Premios CODESPA y Fundación CODESPA**, en el caso de ser finalistas o premiados.

Podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante Fundación CODESPA: C/ Rafael Bergamín, 12, bajo. 28043, Madrid.

Elección de los galardonados

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas (**22 de octubre de 2025**), Fundación CODESPA realizará las consultas y aclaraciones pertinentes con el fin de hacer una **primera selección** entre aquellas **propuestas** que cumplan los requisitos solicitados.



Tras el traslado de esa primera selección al **jurado**, el Presidente del mismo dirigirá las deliberaciones y las votaciones a fin de elegir a los galardonados (**finalistas y ganadores**).

El jurado estará compuesto por personalidades independientes, pertenecientes al ámbito empresarial, cultural, universitario y del sector social y la cooperación al desarrollo, y por dos miembros del Patronato de Fundación CODESPA. **En el caso en que alguno de los proyectos presentados esté relacionado con la actividad de Fundación CODESPA los patronos de la institución se abstendrán de su valoración.**

Un mismo proyecto, iniciativa o trabajo periodístico **NO podrá ser ganador en más de una edición** de los Premios CODESPA.

El **fallo del jurado** se hará público en el acto de entrega del premio, presidido por Su Majestad el Rey.

Acto de entrega

Fundación CODESPA es responsable de la organización del acto de entrega de las distinciones y será presidido por **Su Majestad el Rey Don Felipe VI, Presidente de Honor de la Fundación.**

Los premios consistirán en la entrega de un galardón, de manos de Su Majestad el Rey, al ganador y finalista de cada categoría.

A los finalistas y ganadores se les solicitará **material audiovisual** para proyectar el día del evento. Ese material podrá ser utilizado posteriormente para dar difusión a los premios.

NO habrá **dotación económica** alguna para los ganadores.

A los **finalistas** de cada una de las categorías se les hará entrega de un **diploma acreditativo**.

A los **galardonados** de cada una de las categorías se les hará entrega de un **trofeo conmemorativo**.

Aquellas **empresas sin sede en España o periodistas residentes fuera del país** que resulten galardonados y asistan al acto, deberán **hacerse cargo de los gastos de desplazamiento y alojamiento de sus representantes.**



En el caso de resultar **finalista** o **ganador** para las categorías “Empresa Solidaria” y “Negocios Inclusivos”, el Presidente o Consejero Delegado de la empresa premiada debe comprometerse a **recoger personalmente el galardón** en la ceremonia de entrega, en la fecha que será confirmada con suficiente antelación. Para el caso de la categoría “Periodismo para el Desarrollo”, deberán comprometerse a recoger personalmente el galardón el autor o autores del trabajo premiado.

Contacto y más información

Departamento de Marketing y Comunicación | Fundación CODESPA
candidaturas@premioscodespa.org | +34 917 44 42 40